Congreso de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN N.° 031-2025-2026-P-CR

Lima, 24 de julio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo 194-2024-2025, la Mesa Directiva autorizó a la Unidad Ejecutora Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, la contratación de la ejecución del proyecto "*Edificio Abancay – Junín*".

Que, a través del Acuerdo 115-2024-2025/MESA-CR, la Mesa Directiva autorizó la adquisición del "*Edificio BCP*" conformado por 02 (dos) inmuebles, el primero ubicado en Jirón Lampa 445, y el segundo ubicado en Jirón Lampa 415 con Jirón Huallaga 320-324, Cercado de Lima, de propiedad del Banco de Crédito del Perú.

Que, mediante los Acuerdos 029 y 098-2025-2026, la Mesa Directiva autorizó la adquisición del "*Edificio sucursal Scotiabank*", sito en jirón Carabaya 543-547.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 32 del Reglamento de Congreso.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Denominar al edificio ubicado en la esquina de la Av. Abancay con Jr. Junín, Edificio Francisco Xavier de Luna Pizarro.

Artículo Segundo.- Denominar al edificio ubicado en Jr. Lampa 445 y Jr. Lampa 415 con Jr. Huallaga 320-324 (antes *BCP*), Edificio Mario Vargas Llosa.

Artículo Tercero.- Denominar al edificio ubicado en Jr. Carabaya 543-547 (antes *sucursal Scotiabank*), Edificio Luis Bedoya Reyes.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Dirección General de Administración ejecute las acciones necesarias para la elaboración de las placas denominativas de los tres edificios mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente (e) del Congreso de la República